



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1722
EXPEDIENTE N° 5721-004832/13

NEUQUÉN, 19 D I C 2013

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto de Formación Docente N° 4 de Educación Especial de Neuquén capital, solicitando la Declaración de Interés Educativo de las "II Jornadas regionales sobre Multidiscapacidad y Sordoceguera"; y

CONSIDERANDO:

Que enseñar a personas con multidiscapacidad y/o sordociegas implica un trabajo creativo, sensible y de gran sentido común;

Que la mayoría de las escuelas de la región y ONG poseen en su matrícula estudiantes multidiscapitados, realizando experiencias aisladas;

Que es necesario propiciar una educación significativa que integre los diferentes objetivos y estrategias dentro de un Plan Educativo Individualizado, favoreciendo la estructuración subjetiva y la comunicación de la persona con discapacidad múltiple y sordoceguera;

Que durante el evento se analizarán propuestas didácticas innovadoras así como fundamentos teóricos y sus implicancias;

Que se favorece el encuentro entre padres y profesionales dedicados a la educación de personas con discapacidad múltiple y sordoceguera;

Que cuenta con un informe técnico favorable y el aval de la Dirección General de Nivel Superior y de la Dirección de Educación Especial;

Que es procedente emitir la correspondiente norma legal;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) **DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** las "II Jornadas regionales sobre Multidiscapacidad y Sordoceguera" organizadas por el Instituto de Formación Docente N° 4 de Educación de Especial de Neuquén capital, a realizarse durante el año 2013.
- 2°) **ESTABLECER** que participarán del encuentro Docentes, Directivos, Equipos Técnicos de Escuelas Especiales, estudiantes de Educación Especial, padres y organizaciones de la comunidad que se dedican a la atención de personas con discapacidad.
- 3°) **DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a se realizarán las notificaciones de práctica.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1722
EXPEDIENTE N° 5721-004832/13

4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a: Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Unico de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLDALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidencia
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación